



Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

Señor

PABLO CESAR HERRERA

Gerente General

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Calle 20 No. 13-22 Piso 16

Quindío - Armenia

Asunto: Aprobación del Plan Operativo – Contrato 670 – 2021

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el Numeral 7 - FORMA DE DESEMBOLSOS y al Capítulo 7.3 **FORMA DE PAGO POR RECONOCIMIENTO A LA GERENCIA INTEGRAL** en los cuales se indica como ítem contractual lo siguiente: "***se procede como ítem de pago la elaboración, aprobación del Plan operativo (recursos asociados a la administración del proyecto) contratación del personal propuesto para el desarrollo de las labores de la gerencia***"; la Supervisión del Contrato del asunto designado por parte de PROSPERIDAD SOCIAL, una vez revisada las subsanaciones al Plan Operativo, da aprobación al mismo.

Dentro del Plan Operativo se adjuntan los siguientes componentes:

1. Plan de Gestión de Integración
2. Plan de Gestión del Alcance
3. Plan de Gestión del Cronograma
4. Plan de gestión de Riesgos
5. Plan de Gestión de las Comunicaciones
6. Plan de Gestión de Costos
7. Plan de Gestión de calidad
8. Plan de Gestión Ambiental
9. Plan de Gestión de Seguridad
10. Plan de Gestión de Reclamos
11. Plan de Gestión Jurídica
12. Plan de Gestión de Interesados



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma No recurra a intermediarios. **GRATUITA** por sus derechos. DENUNCIE



Así mismo los anexos correspondientes al Plan de Inversión, al Plan de Gestión de Costos y la Matriz de riesgos.

De esta manera, se hace oficial su implementación y se considera como ruta a seguir dentro de los lineamientos del Contrato 670 – 2021 celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

Cabe resaltar que cualquier modificación que se dé sobre el Plan Operativo o los componentes anteriormente descritos, deberán contar con la misma ruta de aprobación al Plan Operativo inicial y si hay lugar a posibles ajustes se realizarán en el menor tiempo posible con la aprobación por parte de la Supervisión a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Sin más sobre el particular

Tatiana Medrano Lopez

Coordinador

GIT Infraestructura Social y Hábitat

Revisó: Tatiana Medrano Lopez

Elaboró: Tatiana Medrano Lopez

Copia Int: Oscar Fernando Rodríguez Suárez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Folios: 1

Anexos: 0



Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma directa y sin intermediarios. No recurra a intermediarios. **GRATUITO** por sus derechos. DENUNCIE